

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva, con memoriales allegados por la parte demandante con solicitud de oficiar a entidades para que brinden información. Sírvase proveer.

Manizales, 27 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 581

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO FINANDINA S.A

Demandado: ANDRÉS FELIPE CHICA PERDOMO

Radicado: 170014003005-2022-00530-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procedió a revisar los memoriales allegados por el apoderado demandante y en atención a la solicitud realizada, se dispone a **OFICIAR** a la **EPS SANITAS** y a **CIFIN** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado efectivamente del presente proceso el señor **ANDRÉS FELIPE CHICA PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.089.703, lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 093 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria